



CONTRATO DE CESION DERECHOS PATRIMONIALES DOCENTES

Código: FO-IG-007

Versión: 01

Fecha: Noviembre 10/2016

CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT DIRECCION DE INVESTIGACIONES

Las partes que intervienen en el presente contrato por medio del mismo establecen las reglas que de acuerdo con la ley regirán lo concerniente a la cesión de los derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual que se cree con ocasión de la ejecución de los contratos laborales suscritos entre las mismas partes, a fin de determinar cuáles son las creaciones objeto de tal cesión; en ese sentido el presente contrato se registrará por las disposiciones que en adelante se establezcan.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CEDENTE: _____, mayor y vecino de Armenia, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____.

CESIONARIO: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT Nit# 801.003.135-5, representada legalmente por el Doctor **DIEGO FERNANDO JARAMILLO LOPEZ**, mayor y vecino de Armenia, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Por medio del presente contrato se busca individualizar las creaciones intelectuales de los docentes vinculados a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT**, cuyos derechos patrimoniales son objeto de cesión a favor de la corporación y determinar las condiciones en las cuales se realiza la cesión de los mismos; lo anterior debido a que en los contratos laborales suscritos con antelación tal cesión de derechos se realiza de forma general o abstracta.

CLÁUSULA SEGUNDA: CLASE DE CESIÓN: La cesión de los derechos patrimoniales por parte del **CEDENTE** a favor del **CESIONARIO**, se realiza a título oneroso, lo anterior debido a que la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT**, dentro de las labores establecidas a los docentes les asigna una horas para desarrollar investigación, las cuales se encuentran establecidas y son canceladas de acuerdo con el contrato laboral suscrito.

CLÁUSULA TERCERA: PRODUCCIÓN INTELECTUAL OBJETO DE CESIÓN: El **CEDENTE** por medio del presente contrato aclara y determina que los derechos patrimoniales que cede a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT**, son aquellos derivados de la propuesta de investigación debidamente presentada y aprobada por la Dirección de investigaciones que para el efecto corresponde a: _____



CONTRATO DE CESION DERECHOS PATRIMONIALES DOCENTES

Código: FO-IG-007

Versión: 01

Fecha: Noviembre 10/2016

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN DE CESIÓN: Por este contrato el **CEDENTE** declara de forma libre y consciente que cede a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT** los derechos patrimoniales de la producción intelectual, llámense derechos de autor o propiedad industrial, que se deriven o sean objeto directo de la investigación que adelanta y que correspondan a la indicada en la cláusula que antecede.

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCES Y DURACIÓN DE LA CESIÓN: El **CEDENTE** declara que la cesión que hace de los derechos patrimoniales a favor de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT** permite o concede el derecho al cesionario de explotar los derechos patrimoniales en todas las formas conocidas o por conocer, de forma permanente y sin ninguna limitación en el territorio nacional o en cualquier otro país.

CLÁUSULA SEXTA: NORMAS COMPLEMENTARIAS: Las partes contratantes declaran que el presente contrato se encuentra igualmente integrado por las cláusulas contenidas en el contrato de trabajo y por las disposiciones incluidas en el reglamento de propiedad intelectual que para el efecto tenga la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CEDENTE: El **CEDENTE** conserva intactos los derechos morales que la ley le otorga en su calidad de creador o autor de la correspondiente propiedad intelectual objeto de cesión, derechos que se encuentran reconocidos por el legislador en las diferentes normas que desarrollan el tema y que igualmente se encuentran contenidos en el reglamento de propiedad intelectual de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT**.

CLÁUSULA OCTAVA: CONTRATOS DE CESIÓN ADICIONALES: En el evento de que el **CEDENTE** este desarrollando la investigación aprobada por la Dirección de investigaciones del **CESIONARIO**, con la participación o colaboración de otras personas como docentes o estudiantes que se vinculen al proyecto, el **CEDENTE** se hará cargo previamente de que dichas personas suscriban los contratos de cesión de derechos respectivos a favor de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT**. **PARAGRAFO:** Corresponde a la Dirección de investigaciones de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT** supervisar que el **CEDENTE** y los posibles participantes de la investigación, cumplan cabalmente con lo exigido en la presente clausula.



CONTRATO DE CESION DERECHOS PATRIMONIALES DOCENTES

Código: FO-IG-007

Versión: 01

Fecha: Noviembre 10/2016

CLÁUSULA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD: El **CEDENTE** se compromete a guardar la confidencialidad de los procesos de investigación que lidera o en los que participa, y a no utilizar la información a la que ha tenido acceso, para desarrollar otras investigaciones con entidades distintas a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT**, asimismo se compromete a realizar una adecuada custodia y un manejo reservado de las informaciones a las que ha obtenido acceso en desarrollo de la investigación, ya que con ello se busca proteger, entre otros, el derecho a la vida, a la intimidad, a la honra y bienes de las personas que nos suministran la información.

En señal da aceptación y declarando que se entiende el contenido y alcance de cada una de las estipulaciones contractuales contenidas en el presente contrato, es suscrito por las partes en dos ejemplares de idéntico contenido a los _____ días del mes de _____ del 20_____

CEDENTE

CESIONARIO

Firma
Nombre
C.C.

CUEAvH Representada por
Diego Fernando Jaramillo López